



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 272/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se propone la redesignación de la Docente Auxiliar del Departamento Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Paraná ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que en el caso de la docente LOPEZ, Patricia Viviana; redesignada con Dedicación Exclusiva es un cargo provisto por la Secretaría de Políticas Universitarias a través del programa PROMEI.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

Que dicha redesignación se otorga aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la docente cuya renovación se propone fue designada por primera vez como Docente Auxiliar mediante la Resolución N° 125/2007 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

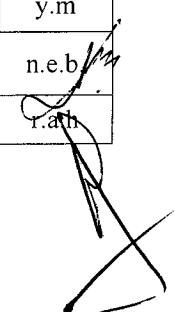
ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Paraná a la Docente Auxiliar perteneciente al Departamento de Ingeniería Civil, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°195 /2015



UTN
y.m
n.e.b
r.ath



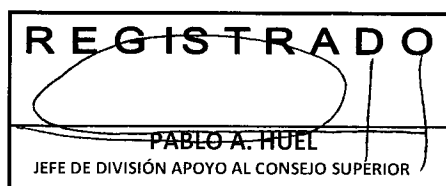
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 195/2015

FACULTAD REGIONAL PARANÁ

JEFA DE TRABAJO PRÁCTICOS

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

LOPEZ, Patricia Viviana	Área Integradora	Vencimiento de la
D.N.I. N° 16.531.269	Ingeniería Civil I	designación
Legajo UTN N° 31432	Ingeniería Civil	15/3/2020
